

Concepción 27 de noviembre de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN**

**VISTOS:** El Memorándum N° 0298-2025-A/MPC de fecha 27 de noviembre de 2025, referente a delegar las facultades a la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad que se ejerce con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece las atribuciones del Alcalde, señalando en su numeral 17 que es atribución del Alcalde “**Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza**”;

Que, asimismo, el numeral 20 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades faculta al Alcalde a delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, cuando lo considere conveniente para la eficiente gestión municipal;

Que, resulta necesario delegar en la Gerencia Municipal la facultad de proponer, gestionar, formalizar y emitir **actos administrativos internos respecto a la designación y cese de los funcionarios de confianza**, sin perjuicio de que la designación y cese final del Gerente Municipal continúa siendo una atribución exclusiva del despacho de Alcaldía;

Que, mediante Memorándum N° 0298-2025-A/MPC de fecha 27 de noviembre de 2025, el alcalde solicita emitir el acto resolutivo de delegación de facultades a la gerenta municipal contenido en el numeral 17 del artículo 20º solo en el extremo de la designación de las funciones y/o contratación bajo la modalidad CAS CONFIANZA de la Municipalidad Provincial de Concepción, en estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma vigente y del Reglamento de Organización y Funciones;

Estando a las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades y las atribuciones propias del Despacho de Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. DELEGAR** a la Gerente Municipal, a partir de la fecha, la atribución referida en el numeral 17 del artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, únicamente en el extremo referido a la propuesta, evaluación, gestión y formalización administrativa de la **designación y cese de los funcionarios de confianza**, con excepción del cargo de Gerente Municipal, cuya designación y cese sigue siendo facultad exclusiva del Alcalde.

**ARTÍCULO 2º. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión del Talento Humano, hacer cumplir dicha Resolución y a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Prof. Wilson Vidal Escobar  
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



[www.municoncepcion.gob.pe](http://www.municoncepcion.gob.pe)